

en la Ing.^a de los Reales
18 de Agosto del 1783 ante los señores

Ing.^a D.^o Bruna Vey. G.^o Quijo

Stando en su aud.^a de la mañana

sup.^a y Leyo Cap.^a 10

en la suma de
de despachar libram.^{te} a la p.^a de Juanaga de
126 p.^{as} prozedidos de papel que se le compo.^{ne} p.^a
el gallo de la casa de la casa que esto se
pagasen de efecto destinado que para este
efecto para en la casa de deposito de las Infor
maciones de la compra que se basen en el tal
99 p.^{as} de efecto de que en dicha casa no an entrado
mas de 10 p.^{as} en 31 partidas que parejen
en el libro de dicha casa a f.^o 83 Bo. desde 17
de octubre de 1783 hasta 21 de junio de 1783

No pido sup.^a que en atencion a lo que
seido se mande de que efecto sea
de pagar la restante cantidad cumplim.^{to} de los
150 p.^{as} despachando libram.^{te} para ello en la for
ma que No fue seruido que eno sea susto
que pido en lo que en lo

Pedro Gama Baquero

En vista por lo. dho. señores Ing.^a Mandaron
que el Recpt.^o de Pedro Gama Baquero

50-60
Q 3
b 192
f 1

1629
 Auto al Sr. D. Juan de los Rios
 de 1786 si que pagaron a Pe-
 dro de la manana por el papel y recibo
 para la camara de la corte, y el libramen
 mero de 1786 y en pago de dicho papel y recibo
 que para el pago de los efectos del erario
 en los libramen de la casa de depositos

cumpla lo que falta de pagar del libramen
 que se tiene e la pape. De la plata perteneciente
 al fisco y lo haya en virtud de lo que
 firma de mandam. quedando notado en
 el ref. de libramen y a la manana del que
 se despacha sobre el efecto perteneciente
 al papel. La si lo promuevan señalaren

~~1786~~
 1786

Pase ante mi

D. Mig. Romande Nulestia

Habuelta de libramen de 1786 el Sr. Maragon concurri-
 da de los efectos de que se pagaron y en la carta de pago
 que Otorpo de la corte y de la manana en mi ref. en
 lo de octubre de 1629 =

1786
 D. Mig. de la Fuente